INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

PERIODO:

01 DE JULIO 2026.
30 DE SEPTIEMBRE 2026.



MAGALI CASILLAS CONTRERAS.

PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
Y REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIONES EDILICIAS
PERMANENTES DE SEGURIDAD PUBLICA Y PREVISIÓN SOCIAL Y
OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y
REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

El presente informe, contiene mis actividades que rindo como Regidora Presidenta de las Comisiones Edilicias Permanentes de Seguridad Publica y Previsión Social, y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, por el periodo del 01 de Julio al 30 de septiembre de 2026, a saber, hago la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos.

Sin embargo, para estar en aptitud de dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como sujeto obligado, lo hago de la siguiente manera:

MARCO JURÍDICO

La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 15 nos habla de la que es considerada información fundamental de los Ayuntamientos y de los sujetos obligados del mismo, mientras que el artículo 8 del mismo cuerpo legal nos refiere que es considerada como información fundamental de forma general, la información sobre la gestión pública que a su vez comprende, los informes trimestrales y anuales de actividades de los sujetos obligados. Por su parte, el artículo 49 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su fracción6 IV establece que una de las obligaciones de los regidores es informar al Ayuntamiento ya la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales. En este sentido, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, en su artículo 47 fracción VII menciona como una obligación de los regidores que son presidentes de alguna comisión edilicia, el presentar informe de las actividades realizadas por las comisiones que presidan.

SESIONES DE AYUNTAMIENTO:

SESIONES ORDINARIAS:

El pleno del ayuntamiento funciona por medio de sesiones públicas y abiertas cuya naturaleza será **ordinaria**, extraordinaria, o Solemnes, según lo determine la convocatoria que sea emitida para tal efecto, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos del 14 al 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y las funciones ya establecidas en los ordenamientos legales antes aludidos, se desahogaron **07 Sesiones de Ayuntamiento Ordinarias** a las cuales convoqué, asistí y participé en todas y cada una de las siguientes:

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora

17 de julio de 2026	Ordinaria No.36	Sala del Pleno del Ayuntamiento	10:00 hrs.
29 de julio de 2026	Ordinaria No.37	Ayuntamiento Abierto. Centro Comunitario EL NOGAL	18:30 hrs.
31 de julio de 2026	Ordinaria No.38	Sala del Pleno del Ayuntamiento	08:30 hrs.
06 de agosto de 2026	Ordinaria No.39	Sala del Pleno del Ayuntamiento	16:00 hrs.
27 de agosto de 2026	Ordinaria No.40	Colonia Los Guayabos	18:30 hrs.
31 de agosto de 2026	Ordinaria No.41	Sala del Pleno del Ayuntamiento	15:00 hrs.
30 de septiembre de 2026	Ordinaria No.42	Sala del Pleno del Ayuntamiento	11:30 hrs.



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.42



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.42



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Abierto No.37



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Abierto No.37



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.38



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.38



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.43



Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.43

SESIONES EXTRAORDINARIAS DE AYUNTAMIENTO

El pleno del ayuntamiento funciona por medio de sesiones públicas y abiertas cuya naturaleza será Ordinaria, **Extraordinaria y** Solemne según lo determine la convocatoria que sea emitida para tal efecto, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos del 14 al 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y las funciones ya establecidas en los ordenamientos legales antes aludidos, se convocó a **14 Sesiones de Ayuntamiento Extraordinarias:**

Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
15 de julio de 2026	Extraordinaria No.66	Sala del Pleno del Ayuntamiento	07:30 hrs.
15 de julio de 2026	Extraordinaria No.67	Sala del Pleno del Ayuntamiento	Al término de la sesión extraordinaria No.66
22 de julio de 2026	Extraordinaria No.68	Sala del Pleno del Ayuntamiento	13:00 hrs.
31 de julio de 2026	Extraordinaria No.69	Sala del Pleno del Ayuntamiento	Al término de la sesión ordinaria No.38
06 de agosto de 2026	Extraordinaria No.70	Sala del Pleno del Ayuntamiento	19:00 hrs.
11 de agosto de 2026	Extraordinaria No.71	Sala del Pleno del Ayuntamiento	09:00 hrs.
18 de agosto de 2026	Extraordinaria No.72	Sala del Pleno del Ayuntamiento	08:00 hrs.
20 de agosto de 2026	Extraordinaria No.73	Sala del Pleno del Ayuntamiento	12:00 hrs.
26 de agosto de 2026	Extraordinaria No.74	Sala del Pleno del Ayuntamiento	13:00 hrs.

27 de agosto de 2026	Extraordinaria No.75	Sala del Pleno del Ayuntamiento	12:30 hrs.
11 de septiembre de 2026	Extraordinaria No.76	Sala del Pleno del Ayuntamiento	09:30 hrs.
21 de septiembre de 2026	Extraordinaria No.77	Sala del Pleno del Ayuntamiento	
23 de septiembre de 2026	Extraordinaria No.78	Sala del Pleno del Ayuntamiento	
23 de septiembre de 2026	Extraordinaria No.79	Sala del Pleno del Ayuntamiento	



Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.69



Sesión Extraordinaria No.69



Sesión Extraordinaria No.70



Sesión Extraordinaria No.70



Sesión Extraordinaria No.70



Sesión Extraordinaria No.76



Sesión Extraordinaria No.76



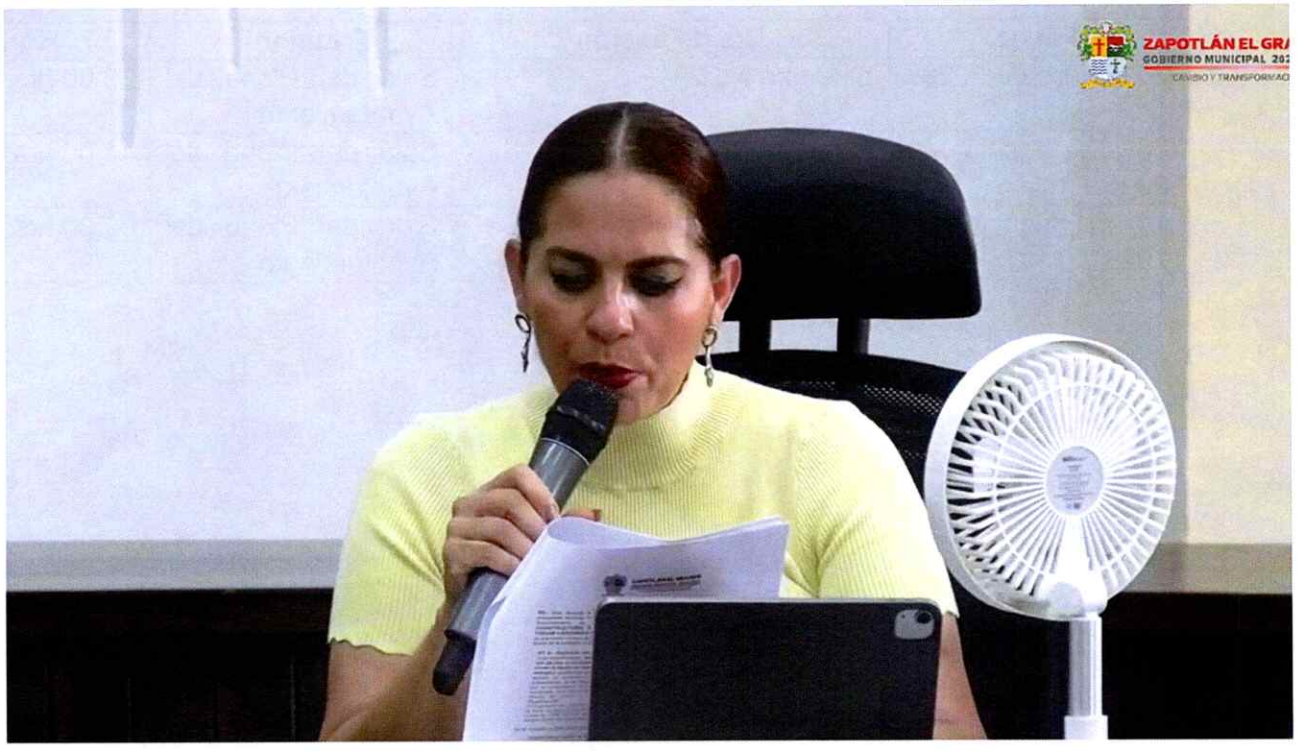
Sesión Extraordinaria No.78



Sesión Extraordinaria No.78



Sesión Extraordinaria No.79



Sesión Extraordinaria No.79

SESIONES SOLEMNES DE AYUNTAMIENTO

El pleno del ayuntamiento funciona por medio de sesiones públicas y abiertas cuya naturaleza será Ordinaria, Extraordinaria o **Solemne**, según lo determine la convocatoria que sea emitida para tal efecto, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos del 14 al 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y las funciones ya establecidas en los ordenamientos legales antes aludidos, se convocó a **03 Sesiones de Ayuntamiento Solemnes** a las cuales asistí y participé en todas y cada una de las siguientes:

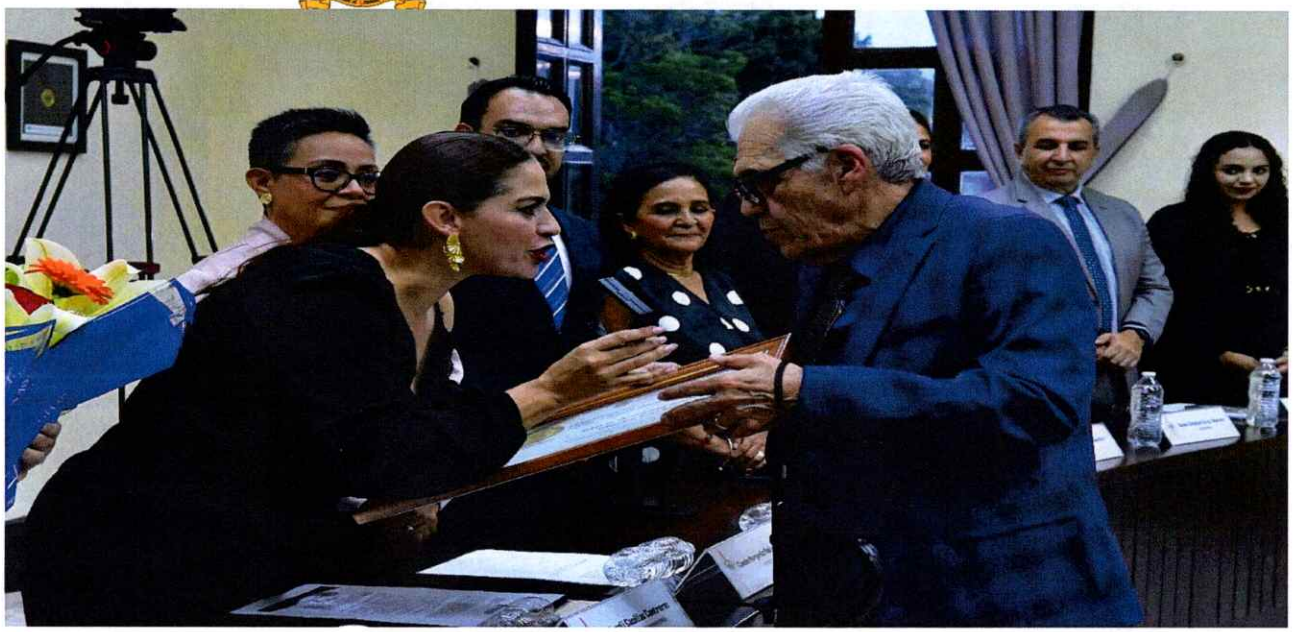
Fecha	No. de sesión	Lugar	Hora
20 de julio de 2026	Solemne No.29	Sala del Pleno del Ayuntamiento	19:00 hrs.
06 de agosto de 2026	Solemne No.30	Sala del Pleno del Ayuntamiento	11:00 hrs.
14 de agosto de 2026	Solemne No.31	Sala del Pleno del Ayuntamiento	09:00 hrs.



Sesión Solemne de Ayuntamiento No.29



Sesión Solemne de Ayuntamiento No.29



Sesión Solemne de Ayuntamiento No.29



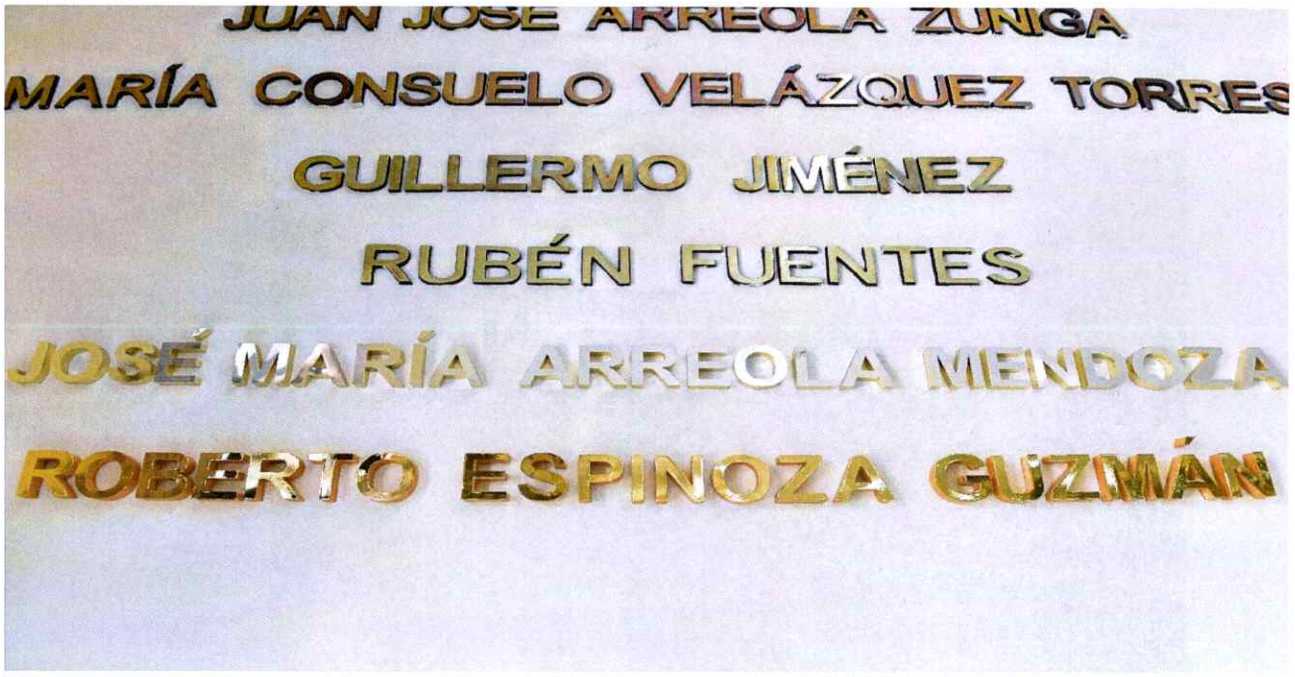
Sesión Solemne de Ayuntamiento No.30



Sesión Solemne de Ayuntamiento No.30



Sesión Solemne de Ayuntamiento No.30



Sesión Solemne de Ayuntamiento No.30



Sesión Solemne de Ayuntamiento No.30



Sesión Solemne de Ayuntamiento No.31



Sesión Solemne de Ayuntamiento No.31



Sesión Solemne de Ayuntamiento No.31



COMISIONES EDILICIAS QUE PRESIDO:

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVISIÓN SOCIAL.

Con fundamento en los Artículos 27, 28, 49, 50 y 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los Artículos del 37 al 49 y los artículos 43 y 66 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

Artículo 43.-

1. El Presidente Municipal debe presidir la Comisión de Seguridad Pública y Prevención social y asimismo puede presidir y formar parte de las comisiones edilicias que se integren, con excepción de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio.

Artículo 66.-

La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social tiene las siguientes atribuciones:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Seguridad Pública, incluida en esta, lo relativo a la prevención social, del delito e infracciones en el Municipio;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia de seguridad Pública, así como de la actuación del cuerpo operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

III. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios de coordinación con la Federación, el Estado u otros municipios respecto del servicio de seguridad pública;

IV. Analizar el nivel de preparación que ostenta el personal de seguridad pública municipal, tanto administrativo como operativo y, conforme a los resultados, proponer los medios para la superación técnica, profesional y cultural de los elementos de seguridad pública;

V. Elaborar y presentar informes, resultados de sus trabajos, estudios e investigaciones, así como aquellos documentos relativos a la actuación de los elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y, en general, respecto de la prestación del servicio de seguridad pública;

VI. Llevar acabo los estudios pertinentes para establecer la situación que opera en los centros o lugares destinados para los detenidos, a efecto de proponer su ampliación, remodelación o mejoramiento; y

VII. Formar parte de los Consejos Consultivos de Seguridad Pública, en el que capten y canalicen las peticiones y opiniones de la ciudadanía en dicha materia.

Para el cumplimiento de estas atribuciones y obligaciones de la comisión Edilicia Permanente de Seguridad Publica y Previsión Social, en los meses que se informa **NO** ha **sesionado.**

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

Como atribuciones, la comisión de mérito tiene las siguientes atribuciones y facultades, contenidas en el Reglamento Interior del Ayuntamiento:

Artículo 64.- La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana Y Regularización de la Tenencia de la Tierra, tiene las siguientes atribuciones:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública municipal;
II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones de obra pública y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;
III. Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con autoridades federales, estatales o municipales que tengan funciones en referencia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de la obra pública del municipio.
IV. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de planeación socioeconómica y urbana dentro del municipio;
V. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones de planeación urbana y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;
VI. Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con autoridades federales, estatales o municipales que tengan funciones en referencia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de la planeación urbana del municipio;
VII. El estudio y propuesta de proyectos que promuevan la habitación popular en sus diversas características, procurando que, a través de los mismos, se encuentre una solución justa, equitativa y accesible a las clases populares en la solución de la adquisición y mejoramiento de la vivienda;
VIII. Vigilar con especial interés que los fraccionamientos cumplan estrictamente con las normas legales vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajuste a los lineamientos trazados por la Dirección General de Obras Públicas; e
IX. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra rural y urbana.

INTEGRANTES:

Preside:	Vocales:
C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.	**C. MIGUEL MARENTES.** **C. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS.**

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y las funciones ya establecidas en los ordenamientos legales antes aludidos, se convocó a **07 Sesiones de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas Planeación Urbana y Regularización en la Tenencia de la Tierra** a las cuales asistí y participé en todas y cada una de las siguientes:

Fecha	No. De Sesión	Lugar	Hora
20 de julio de 2026	Extraordinaria No.29	Sala de Presidencia	11:30 hrs.

23 de julio de 2026	Extraordinaria No.30	Sala de Presidencia	09:00 hrs.
28 de julio de 2026	Extraordinaria No.31	Sala de Presidencia	20:15 hrs.
06 de agosto de 2026	Extraordinaria No.32	Sala de Presidencia	13:00 hrs.
13 de agosto de 2026	Extraordinaria No.33	Sala de Presidencia	08:30 hrs.
27 de agosto de 2026	Extraordinaria No.34	Sala de Presidencia	08:30 hrs.
14 de septiembre de 2026	Extraordinaria No.35	Sala de Presidencia	11:00 hrs.

COMISIONES EDILICIAS QUE INTEGRO COMO VOCAL:

Con fundamento en los Artículos 27, 28, 49, 50 y 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los Artículos del 37 al 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

En mi carácter de Regidora, formo parte como vocal de las siguientes comisiones:

I.- Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Alcantarillado.

II.- Comisión Edilicia Permanente de Cultura de Paz.

Rendir un informe trimestral es fundamental por varias razones que contribuyen a la buena gobernanza y al fortalecimiento de la democracia local. En primer lugar, este informe permite a los ciudadanos conocer las acciones y decisiones tomadas por su representante, fomentando la transparencia en la gestión pública. La rendición de cuentas es un pilar esencial para construir confianza entre los ciudadanos y sus líderes, ya que demuestra que los regidores están comprometidos con el bienestar de la comunidad.

Además, el informe trimestral facilita la evaluación del desempeño de la suscrita. Al presentar sus logros, retos y las estrategias implementadas, se puede medir la efectividad de políticas y programas. Esto no solo beneficia a la ciudadanía, que tiene derecho a saber cómo se utilizan los

recursos públicos, sino que también permite a los propios regidores reflexionar sobre su trabajo y hacer ajustes necesarios en su gestión.

Otro aspecto importante es que este informe sirve como un mecanismo de participación ciudadana. Al compartir información sobre proyectos y acciones, se abre un canal de comunicación que invita a la población a involucrarse en el proceso político, plantear inquietudes y sugerencias. Esto fortalece el tejido social y promueve un sentido de pertenencia y responsabilidad comunitaria.

Finalmente, rendir informes trimestrales puede influir en la toma de decisiones dentro del ayuntamiento. Al contar con datos y resultados claros, se pueden priorizar acciones y asignar recursos de manera más eficiente, respondiendo así a las necesidades más apremiantes de la población.

En resumen, la importancia de rendir informes trimestrales radica en la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la mejora continua en la gestión pública, todos elementos clave para un gobierno local efectivo y responsable.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO:

Fecha	Motivo	Lugar	Hora
06 de septiembre de 2026	**SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO**	FORO "LUIS GUZMÁN"	19:00hrs.




-AS CONTRERAS
nta Municipal






2
SEGUNDO
INFORME
DE GOBIERNO
2024-2027
MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal

INICIATIVAS :

Fundamentado en los artículos 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 51, 63, 64, 87, 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

1.	17 de julio de 2026	Sesión Pública Ordinaria No.36	Iniciativa de acuerdo económico que aprueba y autoriza el informe que rinde la c. Yuritzy Alejandra Hermosillo Tejeda en su calidad de directora del organismo público descentralizado SAPAZA, ante el Consejo de Administración, con las instrucciones que emite la suscrita para su cumplimiento.
2.	17 de julio de 2026	Sesión Pública Ordinaria No.36	Iniciativa que turna a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027.
3.	22 de julio de 2026	Sesión Pública Extraordinaria No.68	Dictamen que aprueba el techo financiero presupuestado para el proyecto de la obra pública FORTA-18-2026 "Rehabilitación de línea de drenaje sanitario y red de agua potable con sustitución de bases y empedrado tradicional con huella de concreto hidráulico, banquetas y machuelos en la calle Tolimán, ubicada entre la calle av. Obispo Serafín Vázquez e. y la calle Cuba, colonia Solidaridad, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco." Proveniente de Recursos Federales del FORTAMUN.
4.	22 de julio de 2026	Sesión Pública	Dictamen que aprueba el techo financiero presupuestado y la modalidad de administración

		Extraordinaria No.68	directa para el proyecto de obra pública número: FORTA-19-2026 "Rehabilitación de subbase, base hidráulica y pavimento con mezcla asfáltica en frio, riego de liga y riego de sello (primera etapa) sobre la calle Miguel Morales Torres entre la av. Miguel de la Madrid Hurtado y la av. de los Maestros en el Fraccionamiento Business Park en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", Proveniente de Recursos Federales del FORTAMUN.
5.	22 de julio de 2026	Sesión Pública Extraordinaria No.68	Dictamen que aprueba el techo financiero presupuestado para el proyecto de obra pública número: PP-02-2026 proveniente presupuesto participativo del Ejercicio 2026.
6.	31 de julio de 2026	Sesión Pública Extraordinaria No.69	Dictamen que propone la modalidad de contratación por concurso simplificado sumario, propuesta por el área técnica y aprobada por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco respecto del proyecto de Obra Pública Número: PP-02-2026, proveniente de recursos propios para el presupuesto participativo del ejercicio 2026.
7.	11 de agosto de 2026	Sesión Pública Extraordinaria No.71	Dictamen que aprueba el techo financiero presupuestado para el proyecto de obra pública número remanente-02-2026 denominada "Construcción de Pavimento Asfáltico, Machuelos, Banquetas y Rehabilitación de Red de Drenaje y Red de Agua Potable en la calle el Grullo, (Primera Etapa), entre la Av. Obispo Serafín Vázquez E. y la calle Jalisco, (Tramo 0+540.00 – 0+980.00), en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco".
8.	18 de agosto de 2026	Sesión Pública Extraordinaria No.72	Dictamen que aprueba la modalidad de contratación por licitación pública local aprobada por el comité de obra pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande respecto del proyecto de la obra pública remanente-02-2026 denominada "Construcción de Pavimento Asfáltico, Machuelos, Banquetas y Rehabilitación de Red de Drenaje y Red de Agua Potable en la calle el grullo, (primera etapa), entre la AV. Obispo Serafín Vázquez E. y la calle Jalisco, (Tramo 0+540.00 – 0+980.00), en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco",

			proveniente de recursos propios del remanente de Recursos Fiscales 2025.
9.	20 de agosto de 2026	Sesión Pública Extraordinaria No.73	Iniciativa de acuerdo que autoriza y declara como recinto oficial el foro Luis Guzmán para celebración de la sesión pública solemne de Ayuntamiento a efecto de hacer entrega oficial del documento que contiene el segundo informe de Gobierno por parte de la Presidenta Municipal al Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027.
10.	31 de agosto de 2026	Sesión Pública Ordinaria No.41	Iniciativa de acuerdo que autoriza la celebración y firma del contrato de comodato entre el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a través de sus Representantes Legales y la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de su Director General de Operaciones, respecto de bienes muebles consistentes en dos camionetas, dos motocicletas y 15 bicicletas destinados exclusivamente a la Seguridad Pública Municipal.
11.	31 de agosto de 2026	Sesión Pública Ordinaria No.41	Dictamen que contiene el fallo final respecto de la obra pública FORTA-18-2026: "rehabilitación de línea de drenaje sanitario y red de agua potable con sustitución de bases y empedrado tradicional con huella de concreto hidráulico, banquetas y machuelos en la calle tolimán, ubicada entre la calle AV. Obispo Serafín Vázquez E. y la calle Cuba, Colonia Solidaridad, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco".
12.	31 de agosto de 2026	Sesión Pública Ordinaria No.41	Dictamen que contiene el fallo final respecto de la obra pública PP-02-2026 "rehabilitación integral de Espacios Públicos, Parques, Canchas, Infraestructura Deportiva en el Municipio", proveniente de recursos propios para el Presupuesto Participativo del Ejercicio 2026.
13.	23 de septiembre de 2026	Sesión Pública Extraordinaria No.79	Iniciativa de acuerdo que modifica la integración de las comisiones edilicias permanentes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco para el periodo constitucional 2024-2027.
14.	25 de septiembre de 2026	Sesión Pública Extraordinaria No.80	Iniciativa de acuerdo que tiene por objeto autorizar la celebración y suscripción del convenio de colaboración y coordinación entre la mesa directiva de cuadrillas de sonajeros y

			danzas autóctonas juramentadas a San José de Zapotlán, la Diócesis de Ciudad Guzmán y el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.
15.	30 de septiembre de 2026	Sesión Pública Ordinaria No.42	Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, mediante la cual se propone autorizar la entrega material de la posesión del predio conocido como "El Galerón" al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), toda vez que formará parte de la ejecución de los Programas Federales "Vivienda para el Bienestar" y "Masivo de Escrituración".
16.	30 de septiembre de 2026	Sesión Pública Ordinaria No.42	Iniciativa de acuerdo que propone la adición de la leyenda "2027, Año del 140 Aniversario de la publicación de la novela: la Hija del Bandido o los subterráneos del nevado, de Refugio Barragán de Toscano" en la papelería oficial del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ATENTAMENTE
"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON".
"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN".
"2026, CENTESIMO QUINCUAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ".
Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 21 de octubre de 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
Presidenta del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

La presen te hoja de firmas, forma parte integrante del Informe Trimestral de la Presidenta y Regidora Magali Casillas Contreras, correspondiente a los meses de Julio a Septiembre del año 2026-. - CONSTE.

***MCC/mgpa**. Asesora.